



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con
ORDEN y
SEGURIDAD

000058

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2025-MDP/A

Pucayacu, 01 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorandum N° 0824-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 183-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 26 de marzo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 028-2025-MDP-SGGRD., de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), con el cual solicita aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucayacu para los años 2025 - 2026, y demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, añadiendo que la autonomía que: “La Constitución Política establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”, en ese sentido, las Municipalidades tienen la potestad de emitir los actos administrativos y ejercer los actos de administración para el cumplimiento de sus objetivos en el marco normativo vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo el numeral 6) del artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal que señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, definiendo como un interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el numeral 14.1 de Artículo 14° de la Ley 29664, encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno, con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de las Grupos de Trabajo en las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, conforme



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000057

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

lo determina la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del Capítulo VII Disposiciones Generales, de la Directiva N 001-2012-PCM-SINAGERD, uno de las funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres es aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.

Que, el literal g) del numeral 2 del Capítulo VII Disposiciones Específicas, de la Directiva antes mencionada, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica proponer al Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos de Trabajo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2025-MDP/A, de fecha 05 de marzo del 2025, se reconoció, a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU PARA LOS AÑOS 2025 - 2026, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

Que, la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Internos del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, permitirá su correcta institucionalización y funcionamiento, estableciendo reglas respecto a la convocatoria a reuniones, quorum, reglas de aprobación de acuerdos, entre otros.

Que, mediante Informe N° 028-2025-MDP-SGGRD., de fecha 26 de marzo de 2025, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), solicita la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucayacu para los años 2025 - 2026.

Que, mediante Informe N° 183-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres, en función a lo expuesto en el párrafo precedente solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucayacu para los años 2025 - 2026. Por lo que, estando a lo dispuesto mediante Memorandum N° 0824-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Pucayacu para los años 2025 – 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

SAUL UTOS CAHUANA
ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe